



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-040/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 464/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 21/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 761/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 190/2024, de fecha 19 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una de Adenda para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 464/2021, suscrito con la firma INELEC S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 385.982; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 100-019/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL", formalizándose a través del Contrato N° 464/2021, con la Firma INELEC S.A., en fecha 30 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 27 de noviembre de 2023, la Firma INELEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación planteada;

Que, por Nota Interna DMT/MHC/N° 000027/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, identificado como NOT-0192-2023-000891, la Sección Electricidad, Refrigeración y Electromecánica, del Departamento de Mantenimiento Hospital Central, dependiente de la Dirección de Mantenimiento, solicitó la ampliación de vigencia hasta la fecha 30 de diciembre de 2024 y ampliación del 20% del Contrato N° 464/2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-040/2024

CENTRAL”, manifestando cuanto sigue: *“el mantenimiento preventivo de los ascensores se encuentra dentro de las medidas de seguridad a ser tenidos en cuenta para el correcto funcionamiento de los mismos. El mantenimiento correctivo y preventivo de los ascensores ubicados en el Hospital Central permite la reparación debido al desgaste normal por el paso del tiempo y por el uso en sí mismo, el funcionamiento de los ascensores esencial para la logística de traslado de pacientes, de médicos funcionarios, insumos, medicamentos, prendas quirúrgicas, basura común y patológica, traslado de óbito, personal de apoyo logístico (técnicos de electromedicina, refrigeración, proveedores, etc.), entre otros”;*

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 315/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Departamento de Mantenimiento, de la Dirección de Mantenimiento, solicitó la reconsideración del pedido de ampliación del 20% del monto adjudicado y vigencia del Contrato N° 464/2021, suscrito con la firma INELEC S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2021 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 385.982;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 77/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/2003, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resulta jurídicamente viable la ampliación del 20% del monto y la vigencia del Contrato N° 464/2021, suscrito con la firma INELEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2021 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 385.982, consideraciones que se encuentran establecidos los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/003...”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC), el pedido de ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 464/2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 114/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-040/2024

Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 464/2021;

Que, por Memorando CA N° 5000026240/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 638.121.996.- (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones ciento veinte y un mil novecientos noventa y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 920/2024, de fecha 08 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 464/2021, de la firma INELEC S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 464/2021, suscrito con la firma INELEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 21/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES PARA EL HOSPITAL CENTRAL", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-040/2024

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 464/2021, permanecen invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



- **AMPLIACION DE VIGENCIA**

Nº de CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA HASTA	AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA
464/2021	INELEC S.A.	30/06/2024	30/12/2024

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Lote N° 1

Monto Máximo: GS. 339.842.000. IVA incluido
Monto a Ampliar: GS. 67.968.400. IVA incluido.-

Lote N° 3

Monto Máximo: GS. 2.850.767.983. IVA incluido.-
Monto a Ampliar: GS. 570.153.596. IVA incluido.-

MONTO TOTAL A AMPLIAR: LOTE N° 1 Y LOTE N° 3: GS. 638.121.996. IVA incluido.-

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp is tilted and contains the text "COMISION SOCIAL DE CASTRO" in bold, uppercase letters, with "Administración" in smaller letters below it. The background of the stamp has a textured, dotted pattern.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

gística

A. 8. **Arca Escolar A.**
Matrícula No. 22.875
Jefe Depto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución